
Observacion al proceso 111-SAMC-2026

2 mensajes

MENTAR INGENIERÍA SAS <mentaringenieria@gmail.com>
Para: contratacion@solita-caqueta.gov.co

18 de septiembre de 2026 a las 10:19

OBSERVACIÓN AL REQUISITO DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar y modificar los requisitos establecidos para el profesional que desempeñará el cargo de **Residente de Obra**, dentro del proceso de contratación **111-SAMC-2026 – FASE 1: “OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”**.

En particular, se solicita retirar la exigencia de contar con **título de posgrado en seguimiento y/o gestión de proyectos**, así como eliminar el requisito de acreditar **cinco (5) años de experiencia profesional general**, toda vez que, para las actividades propias del cargo de residente, la formación profesional como **Ingeniero Civil** y la experiencia directamente relacionada con la ejecución de obras de alcantarillado constituyen elementos suficientes para acreditar la idoneidad requerida.

De igual manera, solicitamos revisar la exigencia de acreditar **tres (3) contratos de obra** como experiencia específica, considerando que exigir un número determinado de contratos puede limitar la participación de profesionales que, aun cuando cuentan con experiencia directamente relacionada con el objeto contractual, la han adquirido mediante uno o pocos contratos de mayor alcance y complejidad.

Por lo anterior, solicitamos que la experiencia específica pueda acreditarse mediante **un (1) contrato de obra**, siempre que el profesional haya participado como **Residente de Obra y/o Auxiliar de Ingeniería** y que el objeto contractual comprenda actividades de **“Construcción y/o Reposición de Alcantarillados”**.

En consecuencia, solicitamos que el requisito sea ajustado en los siguientes términos:

Residente de Obra – Dedicación 100 %: Profesional en Ingeniería Civil, sin exigencia de título de posgrado. Deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución de **un (1) contrato de obra**, desempeñándose como **Residente de Obra y/o Auxiliar de Ingeniería**, cuyo objeto comprenda actividades de **“Construcción y/o Reposición de Alcantarillados”**. No se deberá exigir un número mínimo de años de experiencia profesional general.

La modificación propuesta permite conservar un requisito de experiencia directamente relacionado con el objeto del contrato, garantizando que el profesional cuente con conocimientos y experiencia en obras de alcantarillado, pero evitando exigencias adicionales que podrían restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes y la participación de profesionales que cuentan con experiencia específica suficiente para desarrollar las actividades propias del cargo.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad **acoger la presente observación y ajustar los documentos del proceso**, garantizando que los requisitos exigidos sean proporcionales, razonables y directamente relacionados con las características, alcance y complejidad de la obra a ejecutar.

CONTRATACION SOLITA CAQUETA <contratacion@solita-caqueta.gov.co>
Para: Nelson Andrés Oviedo Escobar <nelsonalcsolita@gmail.com>

21 de septiembre de 2026 a las 8:57

[El texto citado esta oculto]